



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado

Asunción, 13 de marzo de 2019

Dictamen N° 143 / 2017/2018
Expediente N° 5893
Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de la Administración Financiera del Estado os aconseja aceptar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados con relación al Proyecto de Ley: “QUE OTORGA GARANTÍA DEL ESTADO PARAGUAYO, POR MEDIO DEL TESORO PÚBLICO, A OBRAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA CON FINANCIAMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 ‘MODALIDADES COMPLEMENTARIAS’, DE LA LEY N° 2.051/03 ‘DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’”, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 293 de fecha 5 de diciembre de 2018.

Os saluda con distinguida consideración.

Senador Óscar Salomon Fernández
Vicepresidente



Senador Stephan Rasmussen G.
Presidente

Senador Enrique Salyn Buzarquis C.
Relator

Miembros:



Senadora Hermelinda Alvarenga De Ortega



Senadora Esperanza Martínez

